

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO** (entidad que efectúa el saneamiento), pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio/Inmueble/Área m ² /Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto de saneamiento
Área 24079.72 m ² , ubicado Sub Sector 1A - 9, Pampas de San Francisco del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.	11037562	Circulación y Vías del PROMUVI - Sub Sector 1A - 9	Independización del Área de Vías y Rectificación de Área de Linderos Y Medidas Perimétricas; Sin Cambio de Titularidad y al Amparo de La Prevalencia de La Información Catastral.
Área 1462.08 m ² , ubicado-Sub-Sector 1A - 9, Pampas de San Francisco del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.	11037562	Circulación y Vías del PROMUVI - Sub Sector 1A - 9	Independización del Área de Vías y Rectificación de Área de Linderos Y Medidas Perimétricas; Sin Cambio de Titularidad y al Amparo de La Prevalencia de La Información Catastral.
Área 15930.28 m ² , ubicado Sub Sector 3A, Pampas de San Francisco del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.	11012496	Circulación y Vías Circulación y Vías de La Habilitación Urbana Sub Sector 3A	Independización del Área de Vías y Rectificación de Área de Linderos Y Medidas Perimétricas; Sin Cambio de Titularidad y al Amparo de La Prevalencia de La Información Catastral.
Área 10,489.44 m ² , ubicado Sub Sector 3CB, Pampas de San Francisco del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.	11020908	Circulación y Vías de La Habilitación Urbana Sub Sector 3CB	Independización del Área de Vías y Rectificación de Área de Linderos Y Medidas Perimétricas; Sin Cambio de Titularidad y al Amparo de La Prevalencia de La Información Catastral.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
INDEPENDIZACION DEL AREA DE VIAS Y RECTIFICACION DE AREA DE LINDEROS Y MEDIDAS
PERIMETRICAS, SIN CAMBIO DE TITULARIDAD Y AL AMPARO DE LA PREVALENCIA DE LA
INFORMACION CATASTRAL

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20º del TUO de la Ley N.º 27444, y el Art 266º del DECRETO SUPREMO N.º 008-2021-VIVIENDA, hace de conocimiento lo resuelto en la RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N.º126-2025-SPCUAT/GDUAAT/GM/A/MPMN del 17 de noviembre del 2025.

Publicada íntegramente en el módulo Web "Portal de Transparencia" de la MPMN: <https://munimoquegua.gob.pe/tipo-norma/resolucion-sgpcuat/> con el siguiente extracto:

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N.º126-2025-SPCUAT/GDUAAT/GM/A/MPMN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - SE APRUEBA el inicio del **PROCEDIMIENTO DE INDEPENDIZACION DEL AREA DE VIAS Y RECTIFICACION DE AREA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LOS SECTORES, AREAS Y PREDIOS SEÑALADOS EN EL CUADRO Nº1 DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION Y TRASLADADO A ESTE ARTICULO.**

CUADRO Nº1		
SECTOR	PERIMETRO (ML)	AREA (M2)
SUB SECTOR 3A – P.E. N°11012496	2,532.32	15,930.28
SUB SECTOR 3CB – P.E. N°11020908	2,142.98	10,489.44
SUB SECTOR 1A – 9 P.E. N° 11037562 (LAMINA 1)	3,394.45	24,079.72
SUB SECTOR 1A – 9 P.E. N° 11037562 (LAMINA 2)	405.77	1,462.08
TOTAL DE AREAS SUJETA AL PROCEDIMIENTO		51,961.52

SIN CAMBIO DE TITULARIDAD Y AL AMPARO DE LA PREVALENCIA DE LA INFORMACION CATASTRAL, cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran especificados en los planos adjuntos al INFORME DE VERIFICADOR CATASTRAL N° 001, 002, 003-2025 y Carta N°047-CONSF-2025 y dado que no se superpone ni afecta derechos de terceros. Requerida por la Gerencia de Infraestructura Pública, como parte de las actividades del componente de saneamiento físico legal del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA ROMA AYMARA, CESAR VALLEJO, AL FONDO HAY SITIO, TALLERES INDUSTRIALES Y MULTIPLES, VISTA ALEGRE I Y II ETAPA, LOS PANTANOS, VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, OLGA PRIMITIVA DE LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA V DISTRITO DE MOQUEGUA" CUI: 2569558.

ARTICULO SEGUNDO. - SE NOTIFIQUE a los afectados con el procedimiento de prevalencia de información catastral o de ser el caso proceder a efectuar una publicación en los diarios de mayor circulación del lugar donde se ubique el bien inmueble objeto del procedimiento de prevalencia de información catastral y en la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ABG. JULIO ARMANDO VALDEZ N.
SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

